

PRESENTACION

Este número 4, monográfico, de **Derecho Privado y Constitución** reúne una serie de estudios sobre el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y su repercusión sobre la configuración de la jurisdicción social y del proceso de trabajo.

La elección de este tema en momentos de intenso y continuo cambio de la regulación jurídica de las relaciones laborales, como el que en el presente nos hallamos inmersos, no responde a planteamientos formales alejados del análisis crítico de la realidad y de las profundas transformaciones de las relaciones de trabajo operadas en los últimos años del milenio. Bien al contrario, obedece a la necesidad de realizar, en tales precisos momentos, una reflexión general sobre una parte inseparable del marco institucional del mercado de trabajo, integrada por los instrumentos procesales para la satisfacción y tutela de los derechos e intereses legítimos de los sujetos —individuales y colectivos— que actúan en el campo de las relaciones laborales. En nuestra realidad, como en otras comparadas, la regulación jurídica de las relaciones laborales es compendio y suma de instituciones sustantivas y procesales (“realidades inescindibles” como dijera la sentencia del Tribunal Constitucional 3/1983, de 25 de enero, ya que ambas sirven al cumplimiento de los mismos fines) desde que el derecho del trabajo iniciara, en los primeros años del siglo, su gran aventura existencial hacia la consecución de un lugar propio, de un sitio autónomo y respetado, en el ámbito del derecho privado. Así lo revela el nacimiento, con singular sincronía, de la nueva realidad institucional jurídico-laboral y de sus particulares instrumentos o soluciones procesales, y el desarrollo, siempre conjunto, de una y otros tanto en momentos de crecimiento como de crisis. Y así lo prueba, por lo demás, la necesaria y permanente afectación por los cambios normativos de la ley procesal laboral junto con la norma sustantiva. La experiencia de las últimas reformas legislativas —en concreto de la Ley 11/1994, de 19 de mayo,

de reforma parcial del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley de Procedimiento Laboral y sus respectivas delegaciones legislativas para refundir uno y otro texto legal con las modificaciones advenidas, delegaciones ampliadas por la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social— es al respecto ilustradora. De otra parte, la perspectiva constitucional constituye la referencia fundamental para el análisis de las modificaciones experimentadas por la legislación ordinaria y para las que en el futuro se sustancien.

Los estudios que componen este número monográfico de **Derecho Privado y Constitución** analizan, en esencia, el genérico y complejo derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24.1 de nuestra Constitución —y algunas de las concretas garantías procesales recogidas en el apartado 2 del precepto constitucional citado— en un doble plano metodológico: general y proyectado singularmente sobre la jurisdicción y el proceso de trabajo. Dichos estudios se ofrecen ordenados según la dinámica propia de dicho derecho y los problemas que su construcción técnica presenta. Es fácil apercibirse de su contenido con una simple lectura del sumario. Tras una consideración o caracterización general del derecho a la tutela judicial efectiva, indisolublemente unida al ejercicio de la función judicial a través de la jurisdicción social, se adentran en el análisis del acceso a la tutela judicial, en la instancia y en vía de recursos, para proseguir posteriormente con el de la prestación de dicha tutela judicial, sin indefensión, por medio de los procesos de trabajo y Seguridad Social y concluir con el de su efectividad a través de la ejecución de las sentencias.

Hemos optado por no incluir materiales jurisprudenciales debido a las dificultades que entraña su selección ante el elevadísimo número de decisiones, de las jurisdicciones constitucional y ordinaria, sobre la materia. Sin embargo, y como no podía ser de otra manera, los diferentes ensayos incluidos en este número se apoyan decisivamente en sus construcciones, de modo particular en algunas procedentes de la jurisprudencia constitucional ya muy firmemente asentadas, y de ellas dan buena cuenta. El lector interesado puede así proceder a su consulta, así como, adicionalmente, a la de los estudios doctrinales que figuran en la selección bibliográfica con que se cierra la Revista.

A. BAYLOS, M.^a E. CASAS y F. VALDÉS
Catedráticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

ESTUDIOS

